



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI RECIBIDO

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
Fecha: 24 DIC 2013
Registro: 284 Hora: 11:44
Firma:

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Juan Carlos Sanchez
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 212

URBANIZACIÓN "LA HACIENDA II"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se **APRUEBA** la **URBANIZACIÓN "LA HACIENDA II"**, presentado por su Propietario Sr. **JOSE LUIS BASCOPE QUINTEROS con C.I. N° 5351817-S.C.**, el mismo se encuentra ubicado geográficamente dentro del Departamento de Santa Cruz, Provincia Ichilo, del Municipio de Yapacani, Zona Nor Oeste, Distrito Municipal I, Lote S/N, Manzana S/N, encontrándose **DENTRO DE LA DELIMITACION DEL ÁREA URBANA DE YAPACANI**.

Artículo 2.- Se aprueba la siguiente relación de superficies:

a) AREA EN DETALLES PARA DETERMINAR LOS M2:

■ ÁREA VÍAS Y OCHAVES

DETALLE	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE %
AREA DE AV. Y CALLES	11476.66	36.83
AREA DE CESIÓN TOTAL	11476.66	36.83

Nombre de las Vías	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
CAMINO A FAJA NORTE	50.00 metros	14.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AVENIDA CIRCUNVACION SEGUNDO ANILLO	40.00 metros	14.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE ALCIDES ARGUEDAS	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE RICARDO JAIMES FREYRE	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE OSCAR	13.00 metros	7.00 metros	3.00	Acceso a	Vehicular y





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

ALFARO			metros	manzanas lotes	y	Peatonal
CALLE JAIME MENDOZA GONZALES	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso manzanas lotes	a y	Vehicular y Peatonal
CALLE INNOMINADA	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes		Vehicular y Peatonal

■ TABLA DE CESIÓN DE ÁREAS

DETALLE	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE %
AREA DE AV. Y CALLES	11476.66	36.83
AREA DE CESIÓN TOTAL	11476.66	36.83

Artículo 3.- Se aprueba el siguiente cuadro referencial de manzanas, números, lotes y la superficie en metros cuadrados, dejando constancia en la Manzana S/N, Lote S/N, se encuentra área de Vías.

MANZANO	Lote	SUPERFICIE	m2
M1	01	360.00	m2
	02	364.87	m2
	03	501.80	m2
	04	389.85	m2
	05	355.43	m2
1971.95 m2			

MANZANO	Lote	SUPERFICIE	m2
M2	01	360.00	m2
	02	360.00	m2
	03	360.00	m2
	04	360.00	m2
	05	450.00	m2
	06	352.45	m2
	07	450.00	m2
	08	360.00	m2
	09	360.00	m2
	10	360.00	m2
	11	360.00	m2
4132.45 m2			

MANZANO	Lote	SUPERFICIE	m2
M3	01	360.00	m2
	02	360.00	m2
	03	360.00	m2
	04	360.00	m2
	05	450.00	m2
	06	423.56	m2
	07	450.00	m2
	08	357.15	m2
	09	357.39	m2
	10	357.64	m2
	11	357.88	m2
4193.62 m2			

MANZANO	Lote	SUPERFICIE	m2
M4	01	360.00	m2
	02	360.00	m2
	03	360.00	m2
	04	360.00	m2
	05	450.00	m2
	06	386.21	m2
	07	386.21	m2
	08	450.00	m2
	09	360.00	m2
	10	360.00	m2
	11	360.00	m2
	12	360.00	m2
4552.42 m2			



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

MANZANO	Lote	SUPERFICIE	m2
M5 4835.49 m2	01	360.00	m2
	02	360.00	m2
	03	360.00	m2
	04	360.00	m2
	05	360.00	m2
	06	473.51	m2
	07	356.51	m2
	08	450.00	m2
	09	350.83	m3
	10	350.96	m4
	11	351.09	m2
	12	351.23	m2
	13	351.36	m2

1.1. RELACIÓN DE SUPERFICIES DE LAS MANZANAS

■ TABLA DE CESIÓN DE ÁREAS

DETALLE	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE %
AREA DE AV. Y CALLES	11476.66	36.83
AREA DE CESIÓN TOTAL	11476.66	36.83
AREA UTIL RESIDENCIAL	19685.93	63.17
AREA TOTAL URBANIZADO	31162.59	100.00

■ COORDENADAS DEL POLÍGONO DE LA URBANIZACIÓN LA HACIENDA II.

PUNTOS	X	Y
P1	405220.661	8077515.676
P2	405280.278	8077435.235
P3	405079.685	8077288.079
P4	404918.429	8077293.149

Artículo 4.- La Urbanización “LA HACIENDA II”, cuenta con todas las calles mencionadas en el plano de referencia se aprueban en su totalidad debiendo tomarse en cuenta al momento de las transferencias por lotes.

Artículo 5.- Se consolida a favor del Dominio Municipal todas las áreas definidas en el plano general aprobado de la Urbanización “LA HACIENDA II”, relacionada con la cesión de Área de Vías, debiendo realizarse las minutas del área de cesión a título gratuito, por parte del propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, su Protocolización ante Notaria de Gobierno y su posterior registro en Derechos Reales.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Artículo 6.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva el correspondiente registro y empadronamiento al sistema Tributario Municipal de todas las manzanas con sus correspondientes lotes incluidos en la Urbanización señalada.

Artículo 7.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de señalar adecuadamente su propiedad pública, destinada a los usos que corresponda.

Artículo 8.- El cumplimiento de la presente Ley Municipal estará a cargo del Ejecutivo Municipal, por la unidad que corresponda.

DISPOCISIÓN FINAL

UNICA.- La presente Ley Municipal, entrara en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Concejo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



Marilyn Erva Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autonomo Municipal de Yapacaní.

Yapacaní, 23 de Diciembre de 2019.

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

